

DEC. ALC. SECC. 1^{RA}. N° 1061

LAS CONDES, **20 FEB. 2013**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 4228 de fecha 17 de diciembre de 2012, que pone en vigencia el Programa Subsidio de Vejez e Invalidez 2013.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 896 de fecha 04 de febrero de 2013, que reconoce a los(as) beneficiarios(as) indicados(as) en el punto N° 1
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE**, en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra}. N° 896 de fecha 04 de febrero del 2013, en el sentido de corregir los siguientes datos de las beneficiarias de vejez que se indican a continuación:

- Donde dice:

4. CONTRERAS ROJAS AMANDA

Debe decir:

4. CONTRERAS ROJAS **AMADA**

- Donde dice:

6. HONORATO BESOANI FLOR

Debe decir:

6. HONORATO **BESOAIN** FLOR

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra}. N° 896 de fecha 04 de febrero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Depto. de Acción y Asistencia Social
Of. de Partes
OFPA DAAS _____
OFPA DECOM _____